

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

### **CONCEJALES PRESENTES:**

#### **PSOE**

Rafael Perdomo Betancor  
Kathaisa Rodríguez Pérez  
Raimundo Dacosta Calviño  
María Soledad Placeres Hierro  
Farés Roque Sosa Rodríguez  
Lucia Darriba Folgueira  
Manuel Jesús Alba Santana  
Evangelina Sánchez Díaz

#### **CCa-PNC**

Miguel Ángel Graffigna Alemán  
Alexis Alonso Rodríguez  
José Manuel Díaz Rodríguez  
Basilisa De San Vicente Rodríguez Saavedra  
Davinia Díaz Fernández  
Felipe Rodríguez Alonso  
María Leticia Cabrera Hernández

#### **NCa-AMF**

Pedro Armas Romero  
Sonia del Carmen Mendoza Roger  
Juan Valentín Déniz Francés

#### **PP**

Dunia Esther Alvaro Soler  
Alejandro Cacharrón Gómez

#### **Podemos**

Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

#### **SECRETARIO:**

Miguel Ángel Rodríguez Martínez

En Pájara, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de

junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

### **FORMACIÓN DE LA MESA Y CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando constituida dicha Mesa por Don Miguel Ángel Graffigna Alemán, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente, Doña Kathaisa Rodríguez Pérez, Concejales de menor edad, y Don Miguel Ángel Rodríguez Martínez, Vicesecretario General de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Acto seguido se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

El Vicesecretario General manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Fuerteventura, presidida por Don José Manuel Salto Martín, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el día 3 de junio de 2019 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo en la circunscripción electoral de Pájara certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Pájara según el resumen siguiente:

-NÚMERO DE ELECTORES:	12.315
-NÚMERO DE VOTANTES:	6.482
-NÚMERO DE VOTOS A CANDIDATURAS:	6.324
-NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS:	6.380
-NÚMERO DE VOTOS NULOS:	102
-NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO:	56

Nº	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	NÚMERO ELECTOS
1	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. (P.S.O.E.)	2.220	8

2	COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (CCa-PNC)	1.779	7
3	NUEVA CANARIAS- FRENTE AMPLIO- ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (NCA-AMF)	873	3
4	PARTIDO POPULAR (PP)	560	2
5	PODEMOS (PODEMOS)	380	1
6	GANA FUERTEVENTURA (PPMAJO-UPMAJORERO)	225	0
7	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)	169	0
8	CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA (CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA)	118	0

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

CONCEJALES ELECTOS:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

- 1.- Don Rafael Perdomo Betancor
- 2.- Doña Kathaisa Rodríguez Pérez
- 3.- Don Raimundo Dacosta Calviño
- 4.- Doña María Soledad Placeres Hierro
- 5.- Don Farés Roque Sosa Rodríguez
- 6.- Doña Lucía Darriba Folgueira
- 7.- Don Manuel Alba Santana
- 8.- Doña Evangelina Sánchez Díaz

COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (CCa-PNC)

- 1.- Don Miguel Ángel Graffigna Alemán
- 2.- Don Alexis Alonso Rodríguez
- 3.- Don José Manuel Díaz Rodríguez
- 4.- Doña Basilisa de San Vicente Rodríguez Saavedra
- 5.- Doña Davinia Díaz Fernández
- 6.- Don Felipe Rodríguez Alonso
- 7.- Doña María Leticia Cabrera Hernández

NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO - ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA (NCA-AMF):

- 1.- Don Pedro Armas Romero
- 2.- Doña Sonia del Carmen Mendoza Roger

3.- Don Juan Valentín Déniz Francés

PARTIDO POPULAR (P.P.):

- 1.- Doña Dunia Esther Alvaro Soler
- 2.- Don Alejandro Cacharrón Gómez

PODEMOS (PODEMOS):

- 1.- Don Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

El Vicesecretario General informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, y que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

El Vicesecretario indica que todos los concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se da cuenta de la diligencia sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 del ROF, relativo al arqueo extraordinario de la Tesorería municipal (anexo I) y a la documentación disponible del inventario de bienes de la corporación municipal (Libros de Inventario 15/1/2001-10/9/2002 y acuerdo del pleno de 20/7/2007, punto 2º “Aprobación de la rectificación anual y comprobación del inventario general a 16/6/2007), sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

Constituida la Corporación, para tomar posesión de sus cargos, los Señores Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de abril, en relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, proceden a prestar, haciéndolo personalmente ante todos los presentes, juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Una vez cumplidos los trámites perceptivos el presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PÁJARA.

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/13/1>

### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

El Vicesecretario General anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección de Alcalde, recordando que de conformidad con el artículo 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura, si bien con las particularidades derivadas del Acuerdo de 17 de septiembre de 2009 de la Junta Electoral Central.

En este sentido, Don Pedro Armas Romero (Nca-AMF) y Doña Dunia Esther Alvaro Soler (PP) manifiestan que retiran su candidatura a la Alcaldía.

Por el Vicesecretario General se indica que, en consecuencia, serán candidatos a Alcalde del Ayuntamiento de Pájara los siguientes concejales que encabezan las correspondientes candidaturas: Señores Don Rafael Perdomo Betancor, Don Miguel Ángel Graffigna Alemán y Don Luis Rodrigo Berdullas Álvarez informándose de los procedimientos de votación, manifestando que la votación será ordinaria a mano alzada, procediéndose a votar por orden decreciente a favor de cada uno de los candidatos con el siguiente resultado:

- Don Rafael Perdomo Betancor, obtiene nueve (9) votos.
- Don Miguel Ángel Graffigna Alemán, obtiene doce (12) votos.
- Don Luis Rodrigo Berdullas, obtiene cero (0) votos.

Finalmente, al obtener la mayoría absoluta establecida en el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por el Vicesecretario General SE PROCLAMA Alcalde electo de Pájara al Señor Don Miguel Ángel Graffigna Alemán.

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/13/1274>

### **JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE**

A continuación por el Vicesecretario General se pregunta al Sr. Alcalde proclamado si acepta el cargo, a lo que el Señor Miguel Ángel Graffigna Alemán responde afirmativamente, por lo que accediendo a la presidencia del Salón de sesiones manifiesta que *“promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Pájara, con lealtad al Rey, y*

*guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”,* asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden.

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/13/1464>

A continuación se procede a entregar la vara de mando, tomando posesión de la misma como Alcalde de Pájara pasando a ocupar la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento.

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/13/1497>

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a su discurso de toma de posesión.

*La reproducción íntegra del vídeo se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/13/1535>

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y veintiocho minutos, de todo lo cual, yo el Vicesecretario General doy fe.